



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 21-2023-MDS

SURQUILLO, 26 DE ABRIL DE 2023

LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE SURQUILLO

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO:

El Informe N° 029-2023-GAF-MDS de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 86-2023-MDS-GAF-ST de la Subgerencia de Tesorería, el Informe N° 151-2023-GAJ-MDS de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Surquillo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de acuerdo a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, concordado con el artículo 41 de la acotada norma, que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el marco de lo dispuesto en el párrafo 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y modificatoria, se designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las municipalidades y otros, estableciéndose en el numeral 1.1 del artículo 1 que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; asimismo, el numeral 1.2 de la citada norma, indica que opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las cuentas bancarias;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 02-2023-MDS de fecha 12 de enero de 2023, se designó a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad de Surquillo en las entidades del sistema financiero nacional;



Municipalidad de Surquillo

Que, con Resolución de Alcaldía N° 123-2023-MDS de fecha 3 de abril de 2023, se designó a la señora Claudia Sofía Frisancho Dávila de Monge, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Surquillo;

Que, a través del Informe N° 29-2023-MDS-GAF de fecha 10 de abril de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, pone en conocimiento el Informe N° 86-2023-MDS-GAF-ST elaborado por la Subgerencia de Tesorería que solicita gestionar la designación del nuevo responsable del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad de Surquillo;

Que, mediante el Informe N° 151-2023-GAJ-MDS de fecha 17 de abril de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es viable actualizar la designación de la señora Claudia Sofía Frisancho Dávila de Monge, como nueva funcionaria de la Gerencia de Administración y Finanzas en calidad de titular del manejo de las cuentas bancarias en el sistema financiero en representación de la Municipalidad Distrital de Surquillo;

Que, con el fin de continuar el desempeño de las labores de la entidad referidas al manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad, resulta necesario proceder con la emisión del presente acuerdo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Distrital de Surquillo, con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo 1. Modificar el Acuerdo de Concejo N° 02-2023-MDS de fecha 12 de enero de 2023, que designó a los funcionarios de confianza titulares y suplentes encargados del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Surquillo, a efectos de sustituir a la señora Alicia Noemí Zambrano Cerna de Corante, designando a la señora Claudia Sofía Frisancho Dávila de Monge, Gerente de Administración y Finanzas en calidad de titular del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Surquillo, por los considerandos expuestos en el presente acuerdo.

Artículo 2. Mantener subsistente los demás extremos del Acuerdo de Concejo N° 02-2023-MDS de fecha 12 de enero de 2023.

Artículo 3. Encargar a la Gerencia de Estadística e Informática, la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munisurquillo.gob.pe) y en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SURQUILLO

ROXANA CALDERÓN CHÁVEZ
SECRETARIA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SURQUILLO

DRA. CINTIA MERCEDES LOAYZA ÁLVAREZ
ALCALDESA